

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21386 ALICANTE

D.^a Cristina Cifo González, Letrada de la A. de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº1 de Alicante, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero.- Que por Auto de fecha 29 de abril de 2019 en el procedimiento con número de autos 343/2019-IR y N.IG.03014-66-1-2019-0000664 se ha declarado en concurso voluntario ordinario al deudor AYPEL 15, S.L., con CIF B-54838511 y con domicilio en calle Pintor Zuloaga nº 13, cp. 03610 de Petrer (Alicante). El deudor ha solicitado liquidación.

Segundo.-Que el deudor le han sido suspendidas sus facultades de administración y disposición.

Tercero.-Que por Auto de fecha 7 de mayo de 2019 ha sido nombrado administrador concursal D. JAVIER POMARES FABRA, con DNI n.º 33483895-N y con domicilio postal en Alicante, calle Médico Manero Molla n.º 16, 3.^a planta, puerta 2, cp. 03001, teléfono 966.61.20.92 y fax 966.28.84.91; y dirección de correo electrónico javierpomares@icae.es, para que los acreedores, efectúen a su elección la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal.

Cuarto.-Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de UN MES a contar desde la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Alicante, 10 de mayo de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Doña Cristina Cifo González.

ID: A190026823-1